

SANTA FE CASA DE VALORES S.A.
SANTAFEVALORES

INFORMACION SUPLEMENTARIA
AL INFORME DE AUDITORIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SANTA FE CASA DE VALORES S.A.
SANTAFEVALORES

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTENIDO	PÁGINA
<i>Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.</i>	1
<i>Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.</i>	2
<i>Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.</i>	7
<i>Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley.</i>	8
<i>Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.</i>	9
<i>Opinión sobre el cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera.</i>	10
<i>Opinión sobre la elaboración de las órdenes de operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones.</i>	16
<i>Verificación de la existencia de los contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros.</i>	17
<i>Verificación de que el portafolio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Registro del Mercado de Valores.</i>	18
<i>Declaración de no estar incurso en los impedimentos e inhabilitaciones al realizar la auditoría en SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTAFEVALORES.</i>	19

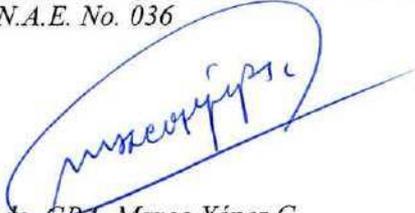
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE SI LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
SE ENMARCAN EN LA LEY**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

- 1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de marzo del 2018, también hemos auditado la información requerida en el numeral 1 del artículo 6.- Contenido Mínimo del Informe de Auditoría Externa, Sección IV.- Disposiciones Generales, Capítulo I.- Auditorías Externas, Título XIX - Auditoría Externa, sobre el contenido mínimo del informe de auditoría externa para casas de valores de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
- 2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 6, Sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
- 3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.*
- 4. En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, se enmarcan en la Ley.*
- 5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.*

Quito, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. CPA. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

Quito, 15 de marzo de 2018

Licenciada
Dora Lastra Guerrero
REPRESENTANTE LEGAL
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES
Presente

Ref.: Comunicación de deficiencias en el Control Interno para la Administración por la revisión de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2017

Con relación al examen de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, realizamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria, el propósito fue evaluar dicho sistema tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como único propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

La Administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración de la Compañía una razonable (no absoluta) seguridad de que las transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Nuestro estudio y evaluación se realizó con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente revelan todas las debilidades significativas en el sistema. Consecuentemente no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, tomado en su conjunto.

Basado en la revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado algunas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren de mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante la visita.

Para facilitar el análisis de nuestras recomendaciones, estas fueron agrupadas en los siguientes grupos importantes:

- 1. Aspectos Tributarios**
- 2. Aspecto de Control Interno**

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte del personal de la Compañía durante nuestra visita.

Quedamos atentos para cualquier aclaración adicional que pueda desear sobre el presente Informe.

Atentamente,
Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.



Ldo. CPA. Marco Yépez C.
PRESIDENTE

1 Aspectos Tributarios

1.1. Ventas - Diferencias de ventas: Libros vs Declaraciones

Observación

Al 31 de diciembre de 2017, al comparar las ventas según libros vs declaraciones de IVA (Impuesto al Valor agregado) mensuales se determinaron las siguientes diferencias:

Mes	Ventas según Libros		Ventas según declaraciones	Diferencia en ventas y exportaciones
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (sin derecho a crédito tributario)	Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	
Junio	0,00	25.006,62	26.281,62	-1.275,00 A)
Julio	0,00	23.250,16	20.955,16	2.295,00 B)
Agosto	0,00	56.251,22	58.291,22	-2.040,00 C)
Septiembre	0,00	39.139,11	38.119,11	1.020,00 D)

Recomendación

Conciliar mensualmente los valores de las declaraciones con los valores en libros, a fin de evitar discrepancias entre estas dos fuentes de información.

- A) Nota de Crédito fue emitida fecha 03/07/2017 pero se registra en libros con fecha 30/06/2017 con C_AJI0000196.
- B) Por lo señalado en el literal anterior, las diferencias se compensan en ese mes.
- C) Por la liquidación 235399 del señor Molina Abarca se registra en libros por asiento parametrizado en julio (erróneo) se realiza asientos D1617 Y DI2211 donde se corrige en libros (Caside), declaraciones correctamente.
- D) Valor que se compensa con las diferencias de los meses anteriores de junio a agosto.

Comentario de la Administración:

Por el cambio de sistema contable del SICAV al CASIDE pudo haberse dado estas diferencias en el momento de la migración de la información contable. No existen errores en los pagos al SRI ni en cantidad ni en oportunidad.

Las diferencias registradas corresponden al Tercer Trimestre del 2017 como efecto del cambio del sistema contable.

1.2. Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta según Libros vs Declaraciones

Observación

Al 31 de diciembre de 2017, se observa que se presentan diferencias entre los Libros contables con las Declaraciones de Retenciones de Impuesto a la Renta, a continuación el detalle:

Descripción	Febrero	Marzo
Total de retenciones de impuesto a la renta según libros	1.583,55	1.447,94
Total de retenciones de impuesto a la renta según declaraciones (casillero No. 499)	2.023,42	1.008,76
Diferencias	439,87	-439,18

A) B)

- A) Es un error contable correspondiente al registro del valor retenido en relación de dependencia del mes de Febrero que se registró en Marzo.
- B) Se encuentra el registro del valor retenido en relación de dependencia tanto de Febrero como el de Marzo, pero las declaraciones en ambos casos se encuentran correctamente realizadas.

Recomendación

Conciliar mensualmente los valores de las declaraciones con los valores en libros, a fin de evitar discrepancias entre estas dos fuentes de información.

Comentario de la Administración:

Muy comedidamente debo señalar que esta diferencia corresponde a una retención de Relación de Dependencia realizada en el Rol de pagos del mes de Febrero 2017 y declarada oportunamente en el período correcto. Por ello se había registrado en marzo.

2 Aspecto de Control Interno

2.1. Firmas de Responsabilidad en diarios contables

Observación

De una muestra de diarios, se observa que en el formato de los mismos constan los espacios para las firmas de revisado y autorizado; sin embargo en los siguientes no hay las firmas mencionadas anteriormente:

CUENTA	FECHA	DOCUM.	CONCEPTO	VALOR	REVISADO	AUTORIZADO
MUEBLES Y ENSERE	17/11/2017	D107620	Factura Compra No.050-302-000105070 No. Interno 983 Proveedor LA G	5.177,82	x	x
MUEBLES Y ENSERE	29/12/2017	D108971	RECLASIF. MUEBLES Y ENSERES, Y EQUIPO DE OFICINA CORRESPONDIENTE	500,78	x	x
MUEBLES Y ENSERE	01/12/2017	D108987	RECLASIF. A MUEBLES Y ENSERES DE ANTICIPO A PROVEEDORES TERESA	3.696,00	x	x
MUEBLES Y ENSERE	01/12/2017	D108986	RECLASIF MUEBLES DE OFICINA DE ANTICIPO A PROVEEDORES TUQUERE	2.464,00	x	x
OTROS PPYE - ADE	01/12/2017	D108979	RECLASIF. ACTIVACION ACTIVOS FIJOS (ADECUACIONES EDIF METROPOL	4.135,04	x	x
		Total		15.973,64		

Recomendación

Por normas de control interno, todos los comprobantes de registros contables deben contener las firmas de responsabilidad que constan pre impresas, por lo que sugerimos a la Administración de la Compañía, firmar los respectivos comprobantes a fin de establecer responsabilidades en los mismos; adicionalmente se sugiere que se implemente políticas

contables por escrito sobre las firmas de responsabilidad de acuerdo al monto o por afectación.

Comentario de la Administración

Si bien el formulario del Asiento del Diario Contable contempla espacios para Revisado y Autorizado no es obligatorio que todos los asientos del Diario recojan la firma del Representante Legal. Es más que suficiente la firma del Contador General para efectos de anotación en los registros contables de la Empresa.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

De acuerdo a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas en la Resolución No.NAC-DGERCGC15 -00003218 de diciembre 24 de 2015 sobre las normas para la elaboración y presentación del Informe de Cumplimiento Tributario y sus anexos; según se mencionan en los siguientes artículos 8 y 9 lo siguiente:

...”**Artículo 8.- Presentación de la información.-** Los sujetos pasivos obligados a contratar auditoría externa presentarán por escrito al Servicio de Rentas Internas la siguiente información:

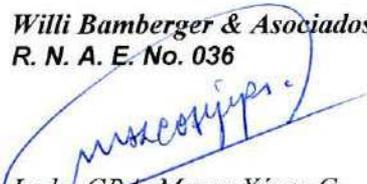
- a) El informe de cumplimiento tributario elaborado por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos y los anexos preparados por el sujeto pasivo por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre el mismo que incluye las recomendaciones sobre aspectos tributarios, se presentará en medio de almacenamiento de información, disco compacto no regrabable.
- b) Informe de auditoría de estados financieros presentado a la respectiva Superintendencia por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, en medio de almacenamiento de información, disco compacto no regrabable.
- c) Reporte de diferencias del informe de cumplimiento tributario.

Artículo. 9.- Plazo y lugar de presentación.- Lo señalado en el artículo 8 de la presente resolución deberá ser presentado anualmente hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información. La información deberá ser presentada en las Secretarías Zonales o Provinciales del Servicio de Rentas Internas, correspondientes a la jurisdicción del sujeto pasivo auditado.”

A la fecha del informe auditado, **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, mantiene en proceso la preparación de dicha información; por esta razón aún no hemos emitido un dictamen al respecto.

Quito - Ecuador, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R. N. A. E. No. 036



Lcdo. CPA. Marco Yépez C.
PRESIDENTE
Registro C.P.A No. 11.405

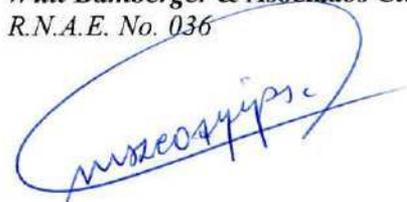
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
ESTABLECIDAS POR LEY**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. *En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de marzo del 2018, también hemos auditado la información requerida en el numeral 4 del artículo 6 Contenido Mínimo del Informe de Auditoría Externa, Sección IV.- Disposiciones Generales, Capítulo I.- Auditoras Externas, Título XIX - Auditoría Externa, sobre el contenido mínimo del informe de auditoría externa para casas de valores de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.*
2. *Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 6, Sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para verificar si las actividades realizadas evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.*
3. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.*
4. *En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.*
5. *Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.*

Quito, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. CPA. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

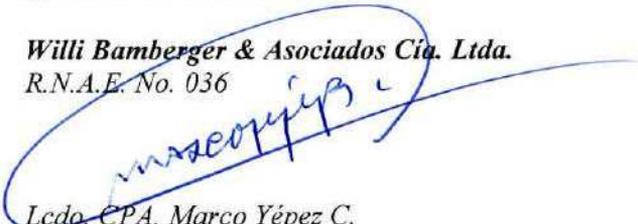
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
QUE HUBIESEN SIDO RECOMENDADAS EN INFORMES ANTERIORES**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

- 1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de marzo del 2018, también hemos auditado la información requerida en el numeral 5 del artículo 6.- Contenido Mínimo del Informe de Auditoría Externa, Sección IV.- Disposiciones Generales, Capítulo IV.- Auditorías Externas, Título XIX - Auditoría Externa, sobre el contenido mínimo del informe de auditoría externa para casas de valores de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.*
- 2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 6, Sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para verificar el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.*
- 3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.*
- 4. En nuestra opinión, en base a la información que hemos obtenido de parte de la Administración de la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2016 existieron 2 medidas correctivas recomendadas en informes anteriores, por lo que fue necesario aplicar procedimientos de auditoría para verificar su cumplimiento.*
- 5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.*

Quito, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. CPA. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SOLVENCIA
Y PRUDENCIA FINANCIERA**

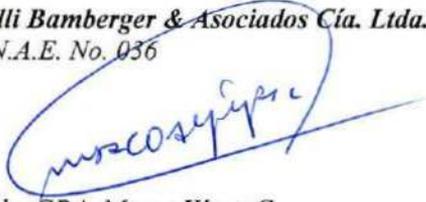
A los accionistas de

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. *En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de marzo del 2018, también hemos auditado la información financiera suplementaria contenida en los anexos del 1 al 3.*
2. *Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el numeral 1 del artículo 9, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley. La información financiera suplementaria contenida en los anexos del 1 al 3 de este informe, se presenta en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, reglamentación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no se requiere como parte de los estados financieros básicos.*
3. *Con respecto a lo que se menciona en los literales c) sobre la determinación del Patrimonio Técnico, e) el detalle de la cuenta "Otros Activos", f) Detalle de las Operaciones de Intermediación, esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría de los estados financieros básicos.*
4. *Verificamos que el Portafolio propio de la Compañía está integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores, hoy Catastro Público del Mercado de Valores y sus negociaciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.*
5. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.*
6. *En nuestra opinión, se ha cumplido con las normas de solvencia y prudencia financiera y controles que ha determinado el Consejo Nacional de Valores; la información suplementaria se presenta razonable, así como la elaboración de las órdenes de operaciones y sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones, se han realizado acorde con las disposiciones contenidas en la codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.*

Quito, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. CPA. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SOLVENCIA
Y PRUDENCIA FINANCIERA**

a) ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

La estructura de los accionistas y directores, están conformados de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, debidamente legalizados según las diferentes Juntas Generales de Accionistas y que se detallan en el Anexo 1.

Además la Compañía no tiene subsidiarias y/o afiliadas en su estructura organizacional.

b) PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS VINCULADAS POR PROPIEDAD O GESTIÓN

Durante el ejercicio económico 2017 no se han realizado operaciones bursátiles de negociación de títulos con compañías relacionadas.

c) PATRIMONIO TÉCNICO

La Compañía ha presentado a la Superintendencia de Compañías la composición del Patrimonio Técnico, de cuya revisión sobre la preparación concluimos que es adecuada.

La conformación de Patrimonio Técnico, se presenta en el Anexo 2.

d) INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros calculados al 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

	<u>2017</u>
Índice de liquidez	6,70
Índice de endeudamiento	0,12
Índice de portafolio propio	0,40

e) CONFORMACIÓN DE OTROS ACTIVOS

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES, envía mensualmente la composición de las cuentas de otros activos; al 31 de diciembre de 2017, la composición es la siguiente:

			<u>2017</u>
		Acciones DECEVALE	29.329,71
102.08.05.01	Acciones Depósito Centralizado de Valores	<u>29.329,71</u>	
		Depósito en garantía	28.590,29
102.08.03.01	BVQ Depósitos en garantía		
102.08.03.01.01	BVQ Garantía Inicial Efectivo	15.445,79	
102.08.03.01.02	BVG Garantía Inicial Efectivo	11.544,50	
102.08.03.01.03	BVG Fondo operativo efectivo	1.600,00	
		Total	<u>57.920,00</u>

f) DETALLE DE LAS OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN REALIZADAS

El detalle de las operaciones de Intermediación realizadas al 31 de diciembre de 2017 se presenta en el Anexo 3 – Operaciones de Intermediación.

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ANEXO 1

ESTRUCTURA DE GRUPO, PROPIEDAD Y SUS ADMINISTRADORES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOMBRE	CARGO
José Luis Vásquez Lastra	Presidente
Dora Beatriz Lastra Guerrero	Presidente Ejecutiva

NÓMINA DE ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2017, la participación accionaria corresponde a:

Nombre del Accionista	Nacionalidad	Número de Acciones	Valor nominal US\$	Porcentaje %	Total
Lastra Guerrero Dora Beatriz	Ecuatoriana	680	1.000,00	80%	680.000,00
Vásquez Lastra José Luis	Ecuatoriana	170	1.000,00	20%	170.000,00
Total		850		100%	850.000,00

Información preparada por la Compañía, misma que fue verificada con la siguiente documentación:

Formulario único de actualización de acciones y accionistas de la Superintendencia de Compañías, documentación que ha sido presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e Intendencia de Mercado de Valores.

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ANEXO No. 2

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO

	<u>2017</u>
Capital social	850.000,00
Reserva Legal	78.529,55
Reserva Facultativa	-
Conversión a NIIF	285.668,75
Utilidad / (Pérdida) del ejercicio	<u>150.305,72</u>
Saldo al cierre	<u>1.364.504,02</u>

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ANEXO No. 3

OPERACIONES DE INTERMEDACIÓN

MES	NUMERO DE OPERACIONES	VALOR EFECTIVO	COMISION BOLSA	COMISION NEGOCIACION SFV	FACTURACION NEGOCIACION SFV	VALOR LIQUIDACION TOTAL
ENERO	211	6,832,898.38	3,305.83	131,971.64	131,963.46	6,720,257.76
FEBRERO	345	16,855,024.38	7,376.34	154,159.24	154,287.74	16,728,949.87
MARZO	421	20,072,928.78	9,073.47	192,749.70	192,694.55	19,940,252.61
ABRIL	358	13,748,188.54	6,891.21	155,448.24	154,517.45	13,943,167.22
MAYO	209	6,847,255.51	3,554.25	83,914.48	84,900.43	6,781,468.44
JUNIO	80	2,144,848.95	1,267.77	25,006.62	26,281.62	2,127,014.33
JULIO	69	1,630,853.68	1,008.88	23,250.16	20,955.16	1,611,430.31
AGOSTO	121	3,897,195.44	2,123.68	58,941.77	58,251.22	3,846,666.01
SEPTIEMBRE	96	2,509,307.99	1,261.74	36,388.56	38,099.11	2,481,120.81
OCTUBRE	55	2,497,532.10	1,120.57	16,068.67	16,068.67	2,489,771.22
NOVIEMBRE	134	3,808,996.76	1,943.35	38,669.63	38,715.63	3,782,304.64
DICIEMBRE	100	6,069,598.72	2,866.11	31,673.16	31,627.16	6,065,530.25
TOTAL	2199	86,914,629.23	41,793.20	948,241.87	948,362.20	86,517,933.47

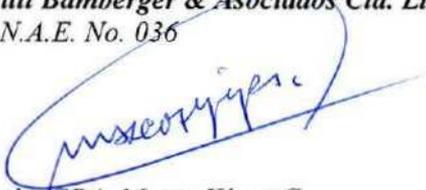
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LA ELABORACIÓN DE LAS ÓRDENES DE OPERACIONES,
SUS REGISTROS Y LIQUIDACIONES**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. *En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de marzo del 2018, también hemos auditado la información requerida en el numeral 2 del artículo 9, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para verificar sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
2. *Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el numeral 2 del artículo 9, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
3. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.*
4. *En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, las órdenes de operaciones, sus registros y liquidaciones están preparados razonablemente en todos los aspectos requeridos por el Consejo Nacional de Valores.*
5. *Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.*

Quito, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. CPA. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS CONTRATOS
DE MANDATO QUE RESPALDEN LA ADMINISTRACIÓN
DE PORTAFOLIOS DE TERCEROS**

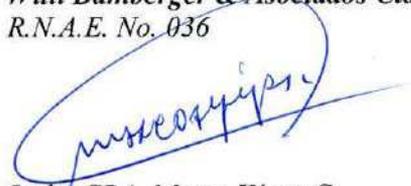
A los accionistas de

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. *En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de marzo del 2018, también hemos auditado la información requerida en el numeral 3 de artículo 9, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
2. *Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el numeral 3 del artículo 9, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
3. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.*
4. *En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, al verificar de la existencia de los contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros, hemos verificado que no existen contratos de mandato de administración de portafolios de terceros.*
5. *Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.*

Quito, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. CPA. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LA VERIFICACIÓN DE QUE EL PORTAFOLIO SEA INTEGRADO
EXCLUSIVAMENTE CON VALORES Y DOCUMENTOS INSCRITOS
EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES**

A los accionistas de

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

- 1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de marzo del 2018, también hemos auditado la información requerida en el numeral 4 del artículo 9, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la Sección IV.- Disposiciones Generales, Capítulo I.- Auditoras Externas, Título XIX - Auditoría Externa, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
- 2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el numeral 4 del artículo 9, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
- 3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.*
- 4. En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2017, al verificar que el portafolio propio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores, hoy Catastro Público del Mercado de Valores y que su negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, podemos decir que ésta, cumple razonablemente los aspectos requeridos por el Consejo Nacional de Valores.*
- 5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.*

Quito, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. CPA. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

***DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSOS
EN LOS IMPEDIMENTOS E INHABILITACIONES
AL REALIZAR LA AUDITORÍA
EN SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES***

En atención al Artículo 7 de la Ley de Mercado de Valores, que se refiere a los impedimentos para ser miembros del sector privado así como delegados de los miembros del sector público ante el Consejo Nacional de Valores, y el Artículo 197 de la misma Ley que trata sobre las inhabilidades para realizar exámenes de auditoría en entidades del ámbito de la Ley de Mercado de Valores, expresamos la siguiente declaración:

La firma Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., sus administradores, Socios o personas a cargo del examen y de la suscripción del reporte de auditoría independiente de SANTA FE CASA DE VALORES S.A., SANTA FE VALORES, por el período terminado al 31 de diciembre del 2017, nos encontramos libres y exentos de los impedimentos e inhabilidades señalados en los Artículos 7 y 197 de la Ley de Mercado de Valores.

Quito, 15 de marzo de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Ledo. CPA. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405